



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1058/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1058/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1058/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

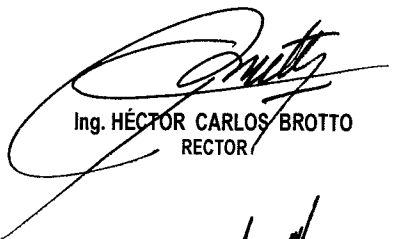
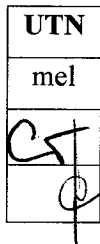


Apellidos y Nombres	Legajo N°
BECKER SARACCO, Lucas Dario	40045
FERNANDES, Ramiro Leonel	40737
MARTINEZ, Elias David	100411
PERES, Santiago Nahuel	100627

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final, a los alumnos que se mencionan en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1188/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior